Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Comité de Evaluación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Santa Fe del Paraná, 11 de febrero de 2015.-

Señor
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal de Santa Fe del Paraná

C.C.: Unidad Operativa de Contrataciones

VISTO: El llamado de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 10 de febrero de 2015, por la cual se remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación por Concurso de Ofertas Adquisición de Combustible Id N° 285972, para su estudio y evaluación, y;----------

CONSIDERANDO

Que este Comité, de conformidad a las disposiciones del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha realizado la verificación cronológica de los actos del procedimiento, conforme cuadro demostrativo que se acompaña a este Dictamen y que se constituye en parte integrante del mismo.----------

Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La U.O.C. ha procedido al llamado de la presente Contratación Directa en los términos del Formulario del llamado a Contratación por Concurso de Ofertas habiendo invitado a oferentes.----------

Conforme Acta de Apertura de Sobres, se llevó a cabo el citado acto en fecha 10 de febrero del año 2015, a las 08:00 horas, en el local municipal, bajo la dirección de la U.O.C. estando presente todos sus miembros.----------

En la misma fecha, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Combustible, para su estudio y consideración.----------

Análisis de las Ofertas:
Suministro de documentaciones:

En estas condiciones, resulta el siguiente cuadro comparativo con las documentaciones de carácter sustancial y no sustanciales exigidas en la cláusula 1 de la sección II del PBC, de acuerdo al Art. 64 del Dec. 21909 de la Ley 2051/03.----------

Lista de Verificación de Documentaciones de Carácter Sustancial		
iten	Documentación Solicitada	COPEG SAN CARLOS

Katia Daniela Schneider S.
Comite de Evaluación

Angela Lucia Almada P.
Comite de Evaluación

Dilson A. Fulla N.
Comite de Evaluación

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Comité de Evaluación

1	*El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	PRESENTO
2	*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	PRESENTO
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	PRESENTO
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	PRESENTO
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	PRESENTO
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	PRESENTO
7	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTO
8	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	PRESENTO
9	Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	PRESENTO
10	Declaración Jurada que el Oferente declare bajo fe de Juramento que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas	PRESENTO
11	Copias de contratos y/o facturas de venta.	PRESENTO

Atento a las disposiciones del Art. 27 de la Ley 2051/03 en concordancia con los Artículos 58, 59, 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909, el Comité de Evaluación ha verificado el suministro de las documentaciones básicas, especialmente aquellos de carácter sustancial. En líneas generales el oferente ha presentado sus documentaciones en debida forma legal.----------

Katia Schroeder.
Katia Daniela Schroeder S.
Comite de Evaluación

Angel Jacob Almada P.
Comite de Evaluación

Dilson R. Fulton N.
Comite de Evaluación

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Comité de Evaluación

Evaluación económica de las Ofertas:
Cuadro Comparativo

NO:	DESCRICIPCION:	CANTIDAD:	COPEG SAN CARLOS
1	COD 15101505-001 COMBUSTIBLES DIESEL	36.600	181.170.000
		TOTAL	181.170.000

En vista de que el oferente ha cumplido satisfactoriamente los requisitos de carácter sustancial y formal, y siendo el único oferente, se procede a efectuar la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO

iten	Descripción	COPEG SAN CARLOS		
1	Capacidad financiera	CUMPLE		
2	Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE		

En estas condiciones, la oferta presentada de la **EMPRESA COPEG SAN CARLOS DE JORGE ALCIDIO CASCO CARDOZO** se constituye en la solvente con precio más bajo, cuya oferta asciende a la suma de GUARANÍES 181.170.000 (ciento ochenta y un millones ciento setenta mil), habiendo el oferente dado cumplimiento a las especificaciones técnicas, plazo de entrega y demás requerimientos básicos sustanciales del Pliego de Bases y Condiciones:----------

FUNDADO en el principio de la oferta económica solvente de precio más bajo, luego de analizar y evaluar la oferta presentada, y en vista a las disposiciones de la Ley N° 2051/03,

POR TANTO, este Comité de Evaluación conformado por Katia D. Schneider, Dilson Gilmar Fulber N. y Angela Paola Almada Pezoa según Resolución N° 01/15 IM se permite en emitir el presente:----------

DICTAMEN

SUGERIR a la máxima autoridad convocante la adjudicación a COPEG SAN CARLOS la provisión de COMBUSTIBLE a la Institución Municipal por la suma de GUARANÍES 181.170.000 (ciento ochenta y un millones ciento setenta mil), por ajustarse al presupuesto municipal y a los aspectos legales.----------

Katia Daniela Schneider S.
Comite de Evaluación

Angela Paola Almada P.
Comite de Evaluación

Dilson G. Fulber N.
Comite de Evaluación

Comité de Evaluación